

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO  
N° 005-2024-OCI/0984-SR**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA  
LA VICTORIA-LIMA-LIMA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LA VICTORIA, 20 DE MARZO DE 2024**

---

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 005-2024-OCI/0984-SR**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

---

**INDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>II. OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>III. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>IV. BASE LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>V. COMENTARIOS</b>	<b>3</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>6</b>
<b>APÉNDICES</b>	<b>7</b>

## **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO** **N° 005-2024-OCI/0984-SR**

### **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

#### **I. ANTECEDENTES**

La “Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” dispuesto por la Directiva n.° 018-2015-CG/PROCAL, corresponde a un servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código de orden de servicio n.° 2-0984-2024-005.

#### **II. OBJETIVO**

##### **2.1 Objetivo General**

El objetivo del presente servicio relacionado es determinar si la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, viene cumpliendo con la normativa que regula la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### **2.2. Objetivos Específicos**

###### **2.2.1 Objetivo Específico 1**

Determinar el cumplimiento de las obligaciones de funcionarios y servidores de la DRELM, respecto a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública de conformidad a la normativa vigente.

###### **2.2.2 Objetivo Específico 2**

Determinar si los funcionarios y servidores de la DRELM, cumplieron sus obligaciones con relación a la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia de conformidad a la normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

Este servicio tiene como alcance la revisión de los expedientes de solicitudes de acceso a la información pública y la publicación de la información institucional en el portal web de la DRELM durante el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024. El presente servicio relacionado se desarrolló en las oficinas administrativas de la DRELM, sito en el Jr. Julián Arce n.° 412 Urb. Santa Catalina La Victoria.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley n° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 3 de agosto de 2002 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley n° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 11 de diciembre de 2019.
- Decreto Supremo n° 072-2003-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, publicado el 3 de junio de 2010.
- La Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por la Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM del 17 de febrero de 2017, que aprueba los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- Decreto Legislativo n.° 1353 “Que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses”, publicado el 15 de setiembre de 2017.
- Fe de erratas del Decreto Legislativo n.° 1353 de 12 de enero 2017.
- Decreto Supremo n° 019-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1353 “Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses”, publicado el 15 de setiembre de 2017.
- Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral n° 11-2021-JUS-DGTAIPD, publicado el 6 de abril de 2021.
- Directiva n° 008-2018-MINEDU/SG-OTEPA-OACIGED “Atención de solicitudes de acceso a la información pública y actualización del Portal Estándar”, aprobada con Resolución de Secretaria General n° 287-2018-MINEDU, publicada el 6 de diciembre de 2018.

#### V. COMENTARIOS

De la evaluación efectuada, se identificó las siguientes deficiencias:

##### **5.1 EXPEDIENTES TRAMITADOS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

No se identificaron deficiencias en la atención de expedientes tramitados bajo el procedimiento de Acceso a la Información Pública.

##### **5.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DRELM NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP Y SUS MODIFICATORIAS.**

De la revisión efectuada al contenido del Portal de Transparencia de la entidad, se ha podido observar las siguientes deficiencias:

- a. Rubro temático Datos Generales: Las Normas emitidas por la Entidad no se encuentran actualizadas faltando la publicación de la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024”, aprobada con Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU de 31 de enero de 2024 (**Anexo n° 1**).
- b. Rubro temático Planeamiento/Organización, sub rubro de Instrumentos de Gestión: la información de Planes y Políticas se encuentra desactualizada, estando pendiente de publicación el Plan Operativo Institucional 2023-MINEDU, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 116-2023-MINEDU de 16 de febrero de 2023 (**Anexo n° 2**).
- c. Rubro temático Planeamiento/Organización, sub rubro de Instrumentos de Gestión: la información de Planes y Políticas se encuentra desactualizada, estando pendiente de publicación el Plan Operativo Institucional 2024-MINEDU, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 019-2024-MINEDU de 12 de enero de 2024 (**Anexo n° 3**).
- d. Rubro temático Planeamiento/Organización, sub rubro de Instrumentos de Gestión: la información de Planes y Políticas se encuentra desactualizada, faltando publicarse el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 (modificado) aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU de 15 de agosto de 2022 (**Anexo n° 4**).
- e. Rubro temático Planeamiento/Organización: la Información Adicional no contiene la APROBACIÓN DE UIT - 2024, elaborada por la Unidad de Tesorería de la DRELM (**Anexo n° 5**).
- f. Rubro temático Contrataciones: el ítem sobre el Plan Anual de Contrataciones se encuentra desactualizado, faltando el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024, aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 00078-2024-DRELM de 18 de enero de 2024 (**Anexo n° 6**).
- g. Rubro temático Contrataciones: el ítem sobre LAUDOS ARBITRALES 2024 se encuentra desactualizado faltando lo referido a los meses de enero y febrero 2024 (**Anexo n° 7**).
- h. Rubro temático Contrataciones: falta actualizar la información del COMITÉ DE SELECCIÓN 2024 (**Anexo n° 8**).

Lo descrito es contrario a lo establecido por la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM de 17 de febrero 2017, que aprueba los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, la cual señala:

**“Artículo 12.- De los contenidos de la información e iconografía amigable**

*El Portal de Transparencia Estándar contiene diez rubros temáticos en iconografía amigable, mostrándose el ícono de color plomo cuando no contenga información, evidenciando falta de registro o no aplique a la entidad.*

*(...)*

*La información de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima se presentan en un formato estándar y se clasifican en:*

- Datos generales
- Planeamiento y organización
- Presupuesto
- Proyectos de Inversión e Infobras
- Participación ciudadana
- Personal
- Contratación de bienes y servicios
- Actividades oficiales
- Acceso a la Información Pública
- Registro de visitas

*Cada rubro temático contará con la opción de agregar información adicional que considere pertinente difundir, lo que será considerado como una buena práctica que maximiza el principio de publicidad”.*

**“Artículo 13.- De la Publicación obligatoria**

*Todos los actos administrativos, actos de administración interna y documentos que deban publicarse en el Portal de Transparencia de la entidad respectiva, deberán consignar un artículo, cláusula o nota en la que se señale expresamente que existe la obligación de publicar el acto o documento en dicho Portal y el plazo para realizar dicha acción”.*

Asimismo, el **Decreto Supremo N° 019-2017-JUS**, que aprueba el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353**, crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, establece:

**Artículo 33.- Infracciones graves**

*Constituyen infracciones graves, las siguientes conductas:*

*(...)*

*6. No actualizar la información contenida en los portales de transparencia de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa vigente; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.*

*(...)*

## VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada a la documentación alcanzada por la Entidad se concluye que:

La información contenida en algunos rubros temáticos del Portal de Transparencia de la Entidad se encuentra desactualizada, lo que evidencia falta de diligencia en las acciones para recabar y publicar la información establecida por ley.

## VII. RECOMENDACIONES

Como resultado del Servicio Relacionado practicado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, se formula la recomendación siguiente:

## **A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

Que la Responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la DRELM, cautele la actualización permanente del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de brindar un servicio de calidad al ciudadano, evitando incurrir en posibles multas y sanciones por parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Victoria, 20 de marzo de 2024

---

**CPC. CESAR JAIME VILLEGAS ZEVALLOS**  
JEFE DE COMISIÓN

---

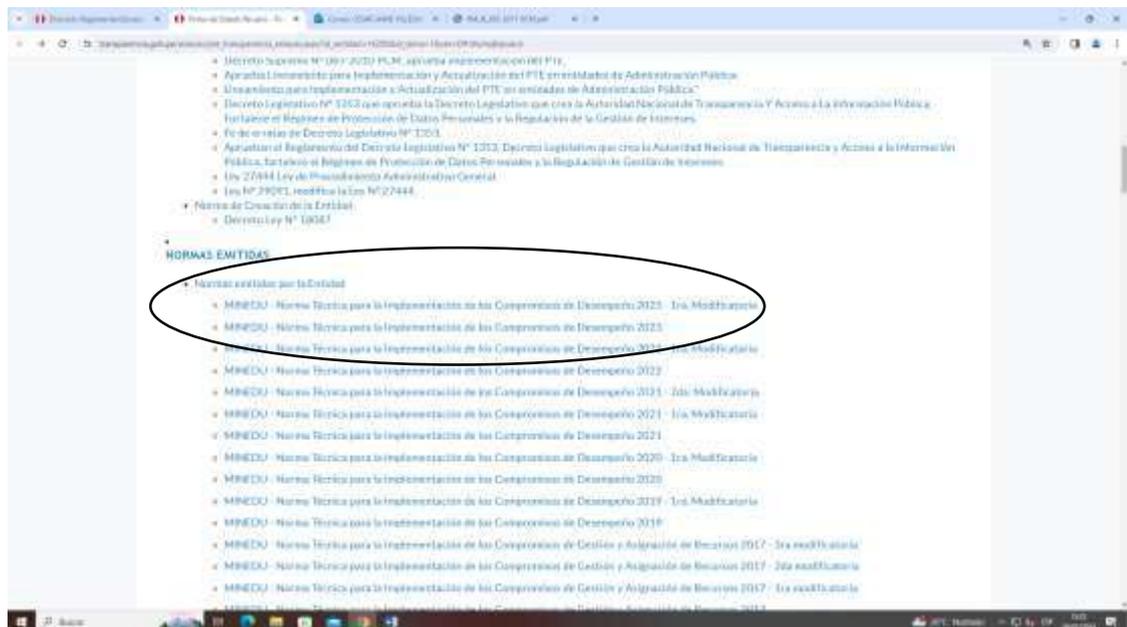
**ECON. ELIZABETH MERCEDES. CABALLERO GARCIA**  
SUPERVISOR DE COMISIÓN

**Aprobado por:**

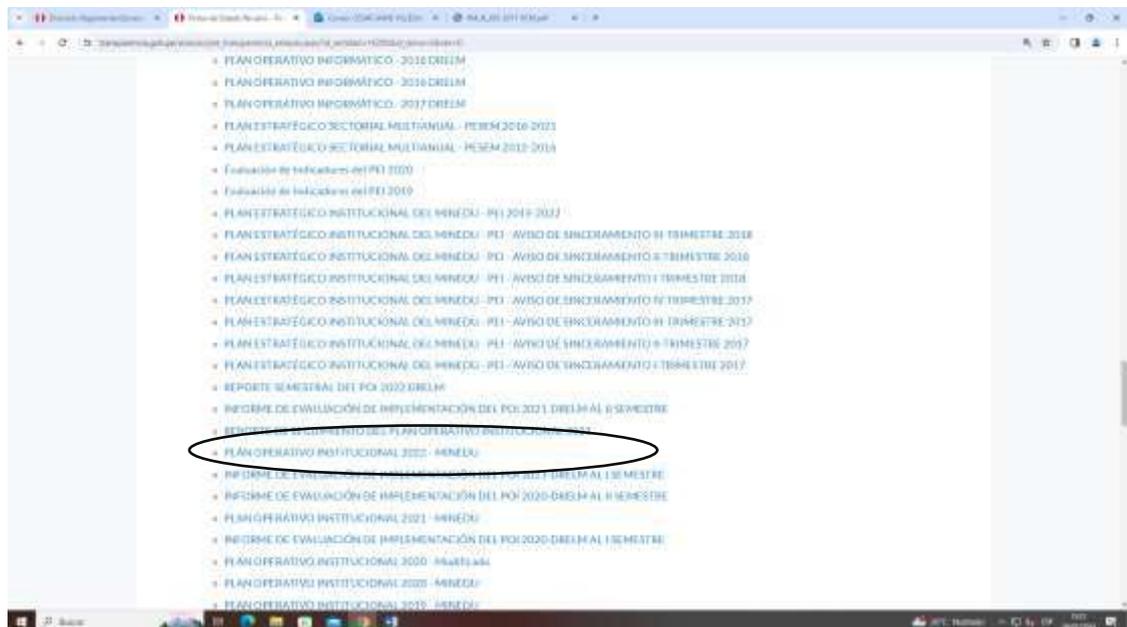
---

**CPC. LUIS ALBERTO COSSÍO RONDÓN**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

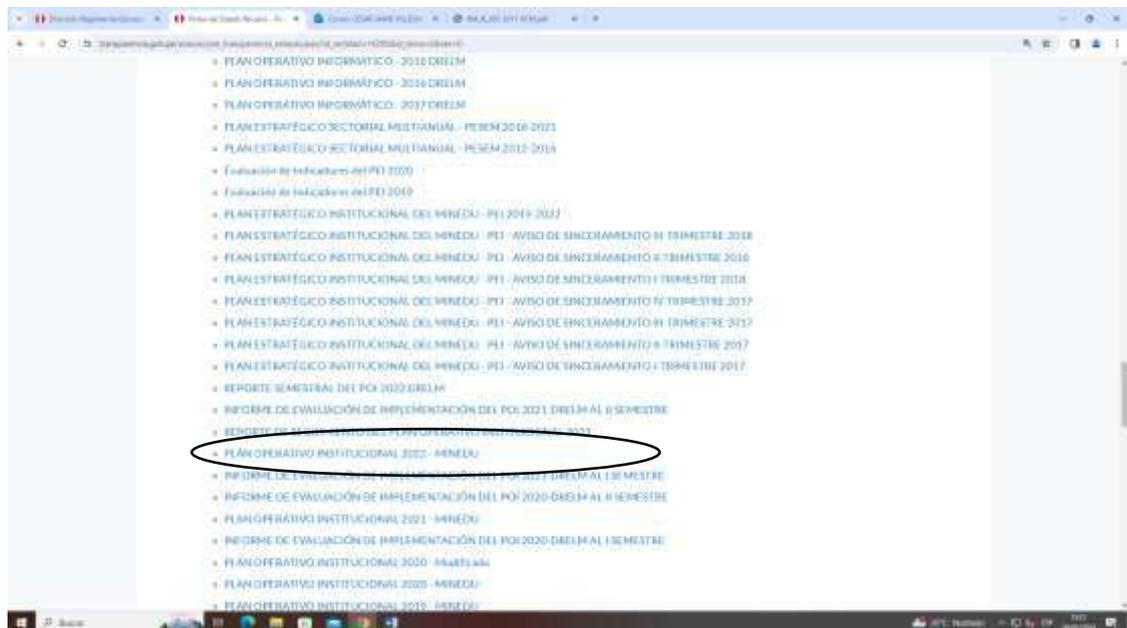
Anexo n° 1



## Anexo n° 2



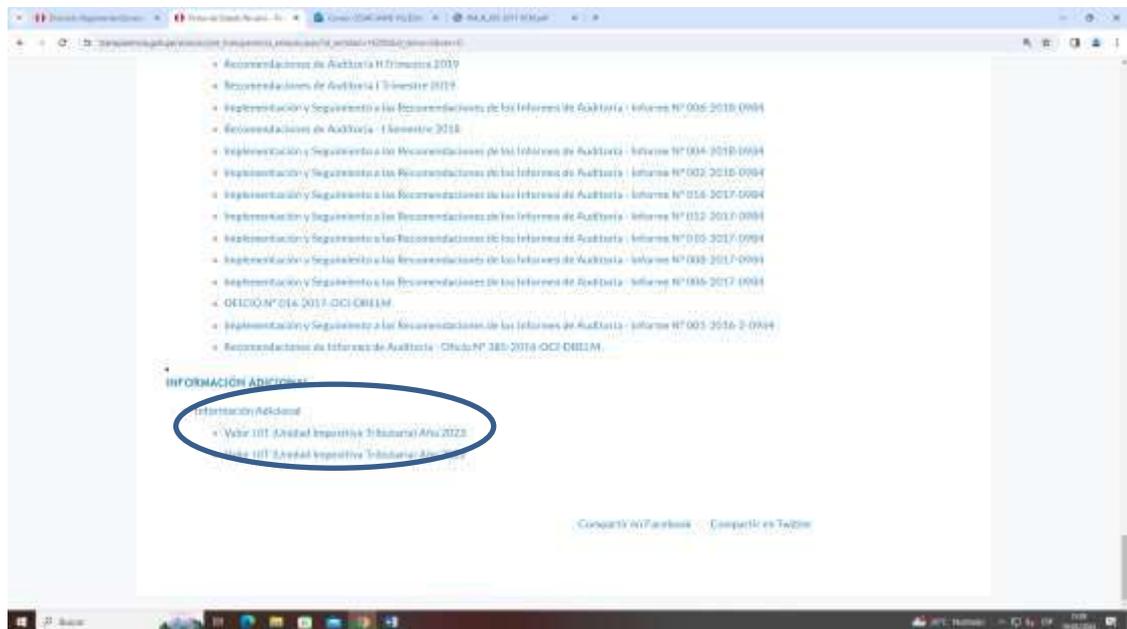
### Anexo n° 3



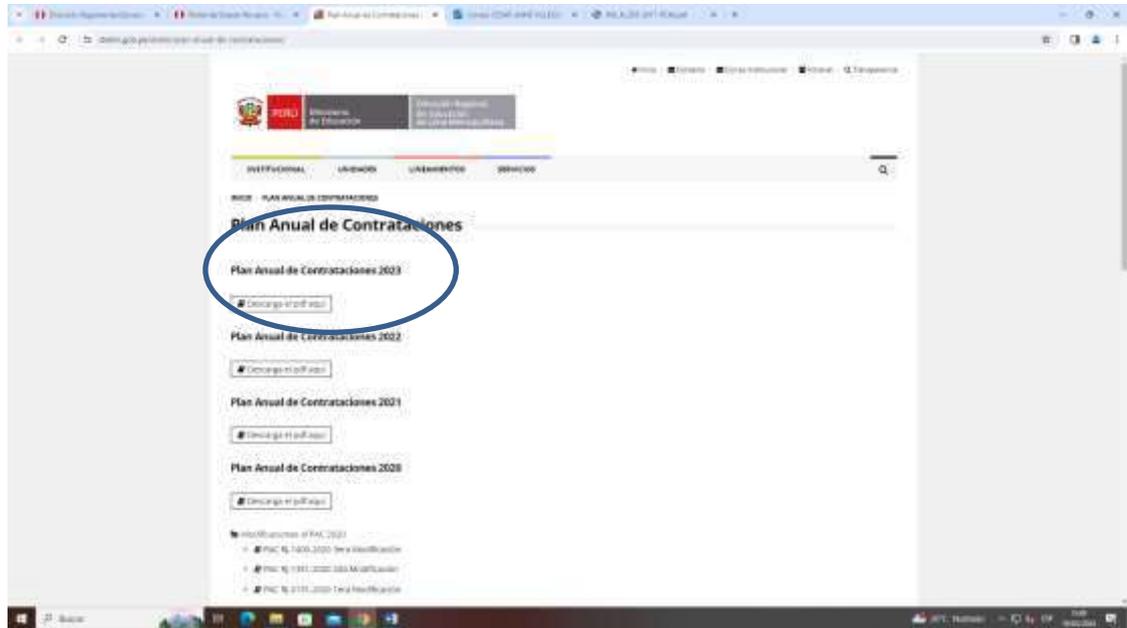
Anexo n° 4



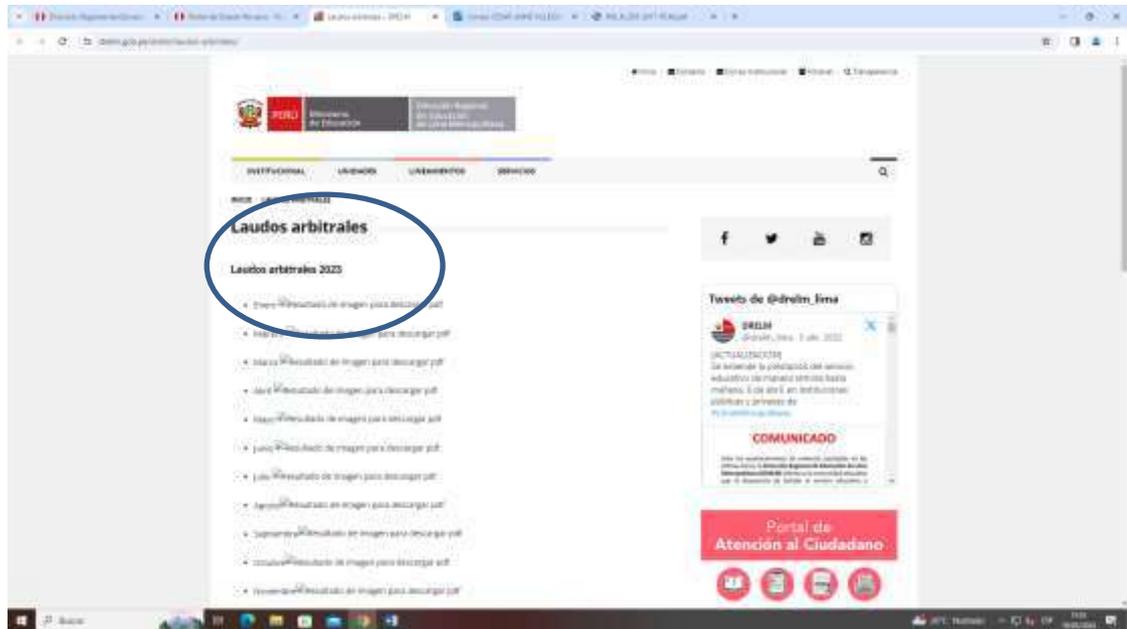
Anexo n° 5



## Anexo n° 6



Anexo n° 7



### Anexo n° 8

